

ACTA 12/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día ocho de abril del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario designado de este Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones**: Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramírez, y Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco **Director Propietario Sector Asociaciones**: Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente Sector Federaciones**: Adonay Osmin Mancía; **Director Suplente del Sector Gobierno**: Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Suplente del Sector Asociaciones**: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad Honorem, Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, Directora Propietaria Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciado Efraín Alexis Segura, Directores suplentes sector federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia,

y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum, **2.** Lectura de agenda, **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Gerencia Legal:** **4.1.** Informe de la Asamblea General Ordinarias de: 1) Federación Salvadoreña de Natación, 2) Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes, 3) Federación Salvadoreña de Ciclismo, 4) Federación Salvadoreña de Softbol, 5) Federación Salvadoreña de Remo, 6) Federación Salvadoreña de Bowling, 7) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, 8) Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual, 9) Comité Paralímpico de El Salvador, 10) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, 11) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, 12). Federación Salvadoreña de Beisbol, 13) Federación Salvadoreña de Golf, 14) Federación Salvadoreña de Atletismo, 15) Federación Salvadoreña de Tenis, 16.) Federación Salvadoreña de Balonmano, 17) Federación Salvadoreña de Motociclismo y 18) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, **4.2** Informe de la Asambleas Generales Extraordinarias con reestructuración de Junta Directiva: 4.2-A Reestructuración y elección de plazas vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje, y 4.2-B A Informe de Asamblea General Ordinaria y Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, **4.3** Informe de la Asambleas Generales Ordinarias con elección de Junta Directiva Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, **4.4** Informe de la Asambleas Generales Ordinarias con elección de Comisión Disciplinaria: 1) Federación Salvadoreña de Rugby, 2) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, 3). Federación Salvadoreña de Gimnasia, 4) Federación Salvadoreña de Judo, **4.5** Informe de suspensión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: 1) Suspensión de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, 2) Suspensión de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, 3) Suspensión de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling, **4.6** Resolución a recurso de reconsideración presentada por el señor Víctor Hugo Mata Tobar, en contra de resolución definitiva emitida por parte del Comité Directivo en Proceso Administrativo Sancionatorio Referencia 1-PS-2020, **4.7** Informe de recurso de reconsideración presentado por el señor Hugo Carillo presidente de la FESFUT contra el acto Administrativo que autoriza el traslado de oficio de su asiento Registral, **4.8** Informe sobre solicitud de opinión jurídica presentada por la

Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo en relación a la convocatoria ilegal por parte del señor Oscar Pineda, ex presidente de dicha Federación, **5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo** : 5.1 Solicitud de autorización de compra de boletos aéreos para los dos formadores españoles responsables de los Campus del Programa La Liga Valores y Oportunidad, por un monto máximo e \$3,000.00, 5.2 Solicitud de autorización anticipo al Lic. Álvaro Argueta, como responsable del evento los Campus del Programa La Liga Valores y oportunidad por un monto de \$2,000.00 para cubrir gastos administrativos e imprevistos, sujetos a liquidación, 5.3. Solicitud de autorización para iniciar compra de tres boletos aéreos para representantes del Cádiz Club de Futbol en el marco del convenio de cooperación firmado con el INDES, 5.4 Solicitud de autorización de premio económico para el equipo de baloncesto femenino que logró la histórica clasificación al Campeonato AmeriCup 2021 (premundial) por un monto de \$6,000.00 para 15 personas, 12 jugadoras y 3 personal técnico, **6. Puntos Varios:** Solicitud de miembro de Comité Directivo, Licenciado Mario Ernesto Pérez.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.

4.1 INFORME DE LA ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE:

1) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

La Gerencia Legal informa que el día veintiséis del mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación**, de conformidad al artículo 21 y 23 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Natación, la cual se llevó a cabo en el Salón de usos múltiples de la Federación, ubicada en final Colonia la Sabana No.2, Ciudad Merliot, Santa Tecla, la cual se desarrolló de acuerdo a sus estatutos vigentes en su Art. 23 y habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los puntos ordinarios siguientes: a) **Punto Uno:** Establecimiento del Quórum; b) **Punto Dos:** Lectura y Aprobación del Acta Anterior; c) **Punto Tres:** Presentación Memoria de Labores 2020 y Programa Anual de Actividades 2021; d) **Punto Cuatro:** Presentación de los Estados Financiero 2020; e) **Punto Cinco:** Proyecto de presupuesto anual 2021; f) **Punto Seis:** Cierre de la Sesión. Dichos puntos fueron aprobados por mayoría de votos, representantes de los clubes de la Federación Salvadoreña de Natación. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la referida Federación, con mucho respeto solicito a Comité Directivo, conozca los acuerdos aprobados en la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación, celebrada el día veintisiete de marzo del dos mil veintiuno.

ACUERDO 319-12-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los Acuerdos

tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Natación, celebrada el día veintiséis del mes de marzo del corriente año, sobre: Informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, y el calendario de Actividades para el año 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

2) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO Y AERODEPORTES.

La Gerencia Legal informa que el día veintiséis del mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes**, de conformidad al artículo 21 y 23 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes, la cual se llevó a cabo en el Salón dos del edificio Administrativo de INDES, ubicado en el Palacio de los Deportes, ciudad de San Salvador, la cual se desarrolló de acuerdo a sus estatutos vigentes en su Art. 23 y habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los puntos ordinarios siguientes: **a)** Establecimiento del Quórum; **b)** Lectura y Aprobación del Acta Anterior; **c)** Memoria de Labores 2020; **d)** Informes de Estados Financiero 2020; **e)** Programa Anual de Actividades 2021; **f)** Cierre de la Sesión. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la Federación, solicito a Comité Directivo se conozca los puntos aprobados en Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes, celebrada el veintiséis del mes de marzo del corriente año.

ACUERDO 320-12-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité

Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Paracaidismo Aerodeportes, sobre: Informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, y el calendario de Actividades para el año 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

3) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia Legal informa que el día veintiséis del mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo**, de conformidad al artículo 19 y 23 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, la cual se llevó a cabo en el Salón de las Estrellas de la Federación, ubicadas en el Velódromo Nacional, Colonia Nicaragua, Final calle los Viveros, San Salvador, sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, la cual se desarrolló de acuerdo a sus estatutos vigentes en su Art. 23 y habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los puntos ordinarios siguientes: a) Memoria de Labores 2020; b) Informes de Estados Financiero 2020, dicho informe no se presentó e informan que será presentado en una Asamblea General Extraordinaria, ya que por no contar con el informe auditado al día de la Asamblea General Ordinaria; c) Programa Anual de Actividades 2021. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la referida Federación, solicito a Comité Directivo se conozca los puntos aprobados en Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, celebrada el veintiséis del mes de marzo del corriente año.

ACUERDO 321-12-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, sobre: Informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020 y el calendario de Actividades para el año 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL.

La Gerencia Legal informa que el día veintiséis del mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol**, de conformidad al artículo 19 y 23 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Softbol, la cual se llevó a cabo en el Salón de usos Múltiples ubicado en el interior del Parque Nacional de Softbol Ingeniero Pablo Arnoldo Guzmán, en la Colonia Guatemala, ciudad de San Salvador, la cual se desarrolló de acuerdo a sus estatutos vigentes en su Art. 23 y habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los puntos ordinarios siguientes: a) Memoria de Labores 2020; b) Informes de Estados Financiero 2020; y c) Programa Anual de Actividades 2021. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la Federación, con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo se conozca los puntos aprobados en Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol, celebrada el veintiséis del mes de marzo del corriente año.

ACUERDO 322-12-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Softbol, sobre: Informes de Memoria de Labores 2020, Informes de Estados Financieros 2020 y el calendario de Actividades para el año 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO.

La Gerencia Legal informa que el día veintiséis de marzo del presente año y de conformidad a los artículos 12, 13, 14, 15, 18, y 19 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Remo, y convocada con quince días hábiles de anticipación, se llevó a cabo Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Remo, la cual fue celebrada en la oficina de la Federación, ubicada en 4° Calle poniente, entre 47 y 49 Avenida Sur, costado norte del Estadio Mágico González, del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador. En segunda convocatoria dio inicio la Asamblea General Ordinaria a las 4:30 horas, dando las palabras de bienvenida el coronel Luis Efraín Rodas Gutiérrez, presidente de la Federación Salvadoreña de Remo, posteriormente el Gerente, dio lectura a la agenda, la cual quedo aprobada por unanimidad. A continuación, se celebró la Asamblea General Ordinaria y procedieron a leer los **puntos ordinarios**: La Agenda a desarrollar fue la siguiente: Verificación de quórum, Presentación de memoria de labores 2020; Presentación del programa anual de actividades y Aprobación de Estados Financieros 2020; habiéndose aprobado todos los puntos ordinarios por unanimidad de los miembros presentes. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo

con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la referida Federación, con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo se conozca los puntos aprobados en Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Remo, celebrada el veintiséis del mes de marzo del corriente año.

ACUERDO 323-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Remo, celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, sobre: Informes de Memoria de Labores 2020, Programa anual de actividades y Estados Financieros 2020; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling, celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la oficina de la Federación Salvadoreña de Bowling, ubicada en las Instalaciones de la Villa Centroamericana, Calle Ayutuxtepeque, Mejicanos, San Salvador, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Establecimiento de Quórum, Presentación de memoria de labores del año 2020, Presentación de los Estados Financieros, Elección del auditor Externo de la FESABOWL y fijación de sus emolumentos; habiéndose aprobado todos los puntos ordinarios por unanimidad de los miembros presentes. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos

establecidos en los Estatutos Vigentes de la referida Federación, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling.

ACUERDO 324-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling, celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, sobre: Presentación de memoria de labores del año 2020, Presentación de los Estados Financieros, Elección del auditor Externo de la FESABOWL y fijación de sus emolumentos; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, celebrada a las catorce horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, en el salón VIP de la Federación Salvadoreña de Voleibol, ubicado al costado poniente del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Establecimiento de quórum, Lectura y aprobación del acta anterior, Presentación de memoria de labores 2020, programa anual de actividades de Montaña y Escalada 2021, Presupuesto 2021 y presentación de los Estados Financieros; habiéndose aprobado todos los puntos ordinarios por unanimidad de los miembros presentes. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos

Vigentes de la referida Federación, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada.

ACUERDO 325-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, sobre: Presentación de memoria de labores 2020, programa anual de actividades de Montaña y Escalada 2021, Presupuesto 2021 y presentación de los Estados Financieros; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8) FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Golf celebrada el día domingo veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, en el Club Campestre de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria fue convocada a las trece horas con treinta minutos, estando presentes veinte miembros con derecho a voz y voto de un total de treinta miembros inscritos. Los puntos de agenda en la sesión de Asamblea General fueron los siguientes: a) Verificación del Quórum, b) Memoria de Labores del año 2020, c) Informe Financiero 2020, y d) Calendario de Actividades del año 2021; cada uno de los puntos antes citados fueron expuestos, así: "La memoria de labores del año 2020", a cargo de la Licenciada Dina Esther Pocasangre de Mejía, Presidenta de la Federación, "Informe Financiero del año 2020", expuesto y explicado a detalle por la licenciada Accenet Barrientos, Tesorera de la Federación. "Calendario de actividades" fue leído por la Licenciada Pocasangre. de

Mejía, todos los puntos de esta agenda fueron aprobados por unanimidad. A las catorce horas treinta minutos, finalizó la Asamblea General Ordinaria.

ACUERDO 326-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Golf; en vista que la sesión de Asamblea General fue desarrollada dentro del marco legal establecido en los estatutos vigentes de dicha Federación, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

9) COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria del Comité Paralímpico de El Salvador, la cual se llevó a cabo el 25 de marzo del 2021 en las oficinas administrativas del Comité Paralímpico de El Salvador ubicadas en el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" de la ciudad de San Salvador, en la cual se discutieron los siguientes puntos de carácter ordinario: I) Informe Financiero 2020, II) Presupuesto 2021 y III) Plan Operativo 2021. Con la presencia de siete miembros con derecho a voz y voto de un universo de 8 miembros con derecho a voz y voto, fueron aprobados por unanimidad de los presentes todos los puntos ordinarios. En virtud de todo lo anterior, esta Gerencia solicita a Comité Directivo, se dé por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria del Comité Paralímpico de El Salvador.

ACUERDO 327-12-2021.

Luego de haber escuchado la propuesta por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria del Comité Paralímpico de El Salvador, la cual se llevó a cabo el 25 de marzo del 2021, en la cual se aprobaron por unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes puntos de carácter ordinario: I) Informe Financiero 2020, II) Presupuesto 2021 y III) Plan Operativo 2021, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10) ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, la cual se llevó a cabo el 29 de marzo del 2021, en el Centro Escolar República de Costa Rica, ubicado en la ciudad y departamento de San Salvador, en la cual se discutieron, entre otros puntos de carácter ordinario, los siguientes: I) Estados Financieros 2020, II) Memoria de Labores 2020 y III) Informe de actividades 2021. Con la presencia de veinticinco miembros con derecho a voz y voto de un universo de cuarenta miembros con derecho a voz y voto. Habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad de los presentes. En virtud de todo lo anterior, esta Gerencia solicita a Comité Directivo, se dé por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, realizada el 29 de marzo de 2021.

ACUERDO 328-12-2021.-

Luego de haber escuchado la propuesta por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, la cual se llevó a cabo el 29 de marzo del 2021, en la cual se aprobaron, por unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes puntos de carácter ordinario: I) Estados Financieros 2020, II) Memoria de Labores 2020 y III) Informe de actividades 2021, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

11) ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "Famoso" Hernández, Centro de Gobierno, San Salvador, con la presencia de catorce miembros de un universo de veintitrés con derecho a voz y voto. Habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes puntos: Memoria de Labores del año 2020, los Estados Financieros del 2020 y el Plan de Actividades del 2021. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los estatutos vigentes de la referida Asociación, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional.

ACUERDO 329-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, celebrada el 21 de marzo de 2021; habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, la Memoria de Labores del año 2020, los Estados Financieros del 2020 y el Plan de Actividades del 2021, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

12) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Beisbol, celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, siendo la primera convocatoria a las nueve horas, pero inició en segunda convocatoria a las nueve horas y treinta minutos, con la presencia de ocho miembros con derecho a voz y voto, de un total de once miembros inscritos con derecho a voz y voto, en dicha Asamblea la Federación Salvadoreña de Beisbol, desarrollo tres puntos, siendo estos: Memoria de Labores del año 2020, Informe Financiero del año 2020 y Calendario de Actividades del año 2021. Siendo aprobados por unanimidad. Por lo tanto, después de verificar que dicha Asamblea General Ordinaria se desarrolló según el marco legal establecido en los Estatutos de dicha Federación, y no habiendo más puntos a tratar el señor presidente de la Federación, dio por cerrada la sesión de Asamblea General a las diez horas con veinte minutos. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Beisbol.

ACUERDO 330-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA** : a) Darse por enterados de los puntos de agenda y los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Beisbol, celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, sobre : Memoria de Labores del año 2020, Informe Financiero del año 2020 y Calendario de Actividades del año 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Golf, celebrada el día domingo veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, en el Club Campestre de esta ciudad. La sesión de Asamblea General, fue convocada en primera convocatoria a las trece horas, iniciando en segunda convocatoria a las trece horas con treinta minutos, estando presente veinte miembros con derecho a voz y voto de un total de treinta miembros inscritos. A las catorce horas con cuarenta minutos, dio inicio la Asamblea General Extraordinaria, con el punto único “ **ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA AÑO 2021 – 2025** ”. Entre los miembros presentes se propuso una planilla, no existiendo más propuestas, la elección se realizó por medio

del voto libre, directo, igualitario y secreto, conforme al Art. 27 de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Golf, siendo electa con la aprobación del cien por ciento de los asambleístas presentes. La Junta Directiva, quedó integrada así: PRESIDENTE: DIANA ESTHER POCASANGUE DE MEJÍA, VICEPRESIDENTE: JORGE CASAUS HERRERO, TESORERO: ERNESTO ANTONIO GUTIÉRREZ OLMEDO, SECRETARIA: MARÍA IRENE MENDOZA GUERRERO, PRIMER DIRECTOR: MIRNA ACENETT BENAVIDES DE BARRIENTOS, SEGUNDO DIRECTOR: ERICK ERNESTO QUEZADA, TERCER DIRECTOR: NELSON MAURICIO PALACIOS MORALES, electos para el periodo de cuatro años, comprendidos del 21/03/2021 al 20/03/2025. La sesión de Asamblea General Ordinaria se desarrolló dentro del marco legal establecido en los Artículos, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, y 31 de los Estatutos de la referida Federación. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo: 1) Conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Golf, y 2) Se reconozca la Nueva Junta Directiva la Federación Salvadoreña de Golf, electa para el periodo de cuatro años, comprendidos del 21/03/2021 al 20/03/2025, de conformidad al Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 331-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Golf; en vista que la sesión de Asamblea General fue desarrollada dentro del marco legal establecido en los estatutos vigentes de dicha Federación, b) Reconocer la Junta Directiva electa en la Asamblea General Extraordinaria, la cual quedó integrada de la manera siguiente: **PRESIDENTE:** DIANA ESTHER POCASANGUE DE MEJÍA, **VICEPRESIDENTE:** JORGE CASAUS HERRERO, **TESORERO:** ERNESTO ANTONIO GUTIÉRREZ OLMEDO, **SECRETARIA:** MARÍA IRENE MENDOZA GUERRERO, **PRIMER DIRECTOR:** MIRNA ACENETT BENAVIDES DE BARRIENTOS, **SEGUNDO DIRECTOR:** ERICK ERNESTO QUEZADA, **TERCER DIRECTOR:** NELSON MAURICIO PALACIOS MORALES, electos para el periodo de cuatro años, comprendidos del 21/03/2021 al 20/03/2025, y

c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

14) FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

La Gerencia Legal informa que la Federación Salvadoreña de Atletismo, llevo a cabo su Asamblea General Ordinaria, celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, iniciando en segunda convocatoria, a las catorce horas con treinta minutos, estando presentes treinta y cuatro miembros de un total de cincuenta y cinco con derecho a voz y voto. La Agenda fue la siguiente: a) Verificación del Quórum, b) Memoria Anual de Labores del año 2020, c) El informe de los Estados Financieros del año 2020, d) El programa anual de actividades del año 2021. Todos los puntos fueron aprobados por unanimidad, a excepción del Informe Financiero del año dos mil veinte, que fue leído por el auditor externo y los miembros lo cuestionaron, señalando que el crecimiento del activo fijo, deberá ser más explicado en vista que había aumentado y querían saber sobre el equipo adquirido. Por lo tanto, resolvieron que se programara una Asamblea General Extraordinaria, con el fin de aprobar el informe financiero del año 2020, y que antes de dicha Asamblea cada miembro este informado previamente del informe financiero. La Asamblea se desarrolló dentro del marco legal establecido en los art. 23, 24, 26, 27, 28, 30, y 31 de los Estatutos de la Federación. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo.

ACUERDO 332-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo, siendo

estos: Memoria Anual de Labores del año 2020, y Programa Anual de Actividades del año 2021. b) Darse por enterados que para el Informe Financiero del año dos mil veinte, se resolvió por parte de la Federación de Atletismo, que se convocará a sesión de Asamblea General Extraordinaria para aprobación del mismo; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

15) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS.

La Gerencia Legal del INDES informa, que a las diez horas del día veinticuatro de marzo del presente año, se realizó Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis, en las instalaciones del Polideportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad, dando inicio en segunda convocatoria, el Sr. Rafael Edgardo Arévalo, Presidente de la referida Federación, da las palabras de bienvenida y agradecimiento a los miembros presentes, al personal delegado de INDES, Licenciada Dora Elena Ramos de Tejada, en representación de la Gerencia Legal, no se contó con la representación del COES. Da a conocer la agenda a desarrollar durante la asamblea, la cual es la siguiente: 1) Verificación del Quorum, 2) Lectura del acta anterior, 3) Aprobación del presupuesto anual, 4) Aprobación del programa de actividades, 5) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 6) Memoria de Labores, 7) Puntos Varios. Posteriormente el presidente de la Federación, expone que dentro los puntos varios, la Federación someterá a aprobación de los miembros presentes algunos puntos los cuales detalla: a) Que de acuerdo al Art. 43.-Cargos no remunerados, inciso segundo, establece: Para aquellas federaciones y asociaciones deportivas, que generen fondos propios, se les podrá asignar una dieta al grupo de miembros de las juntas directivas, hasta un máximo del 15% de los fondos percibidos en efectivo, previa aprobación de la asamblea general ordinaria de cada federación y asociación deportiva. Explica que será de acuerdo al 15% de los fondos propios que perciba la federación

para lo cual se tendrá realizar un análisis posterior, para el pago de dietas, ya que son cargos no remunerados, y es necesario reconocer el esfuerzo y dedicación de los miembros de junta directiva, dichos pagos se harán sin afectar los programas deportivos. b) Propone la creación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y plantea que puede designarse al cargo de asesor técnico de la Gerencia, al atleta Marcelo Arévalo, a partir del mes de mayo 2021, cargo que será ejercido Ad honorem. c) Hace del conocimiento, a los miembros presentes, que la persona que actualmente funge como vicepresidente de la Federación señor Cesar Augusto Cruz, ha presentado renuncia irrevocable al cargo para el cual fue electo, de igual manera explica el motivo de la renuncia, asimismo, pregunta a los miembros con derecho a voz y voto, si están de acuerdo en los puntos propuestos, los cuales son aprobado por unanimidad, luego procede a la verificación del quórum, tomando asistencia a cada uno de los presentes, contando con la asistencia de los trece miembros convocados activos y solventes con derecho a voz y voto, cumpliendo con el quórum legalmente requerido, para el desarrollo de la Asamblea, de conformidad a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tenis. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis.

ACUERDO 333-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis, celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, siendo los puntos aprobados por unanimidad, los siguientes: 1) Verificación del Quorum, 2) Lectura del acta anterior, 3) Aprobación del presupuesto anual, 4) Aprobación del programa de actividades, 5) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 6) Memoria de labores 2020, 7) Puntos varios; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa

técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

16) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO.

La Gerencia Legal del INDES informa que, a las dieciocho horas del día veinticinco de marzo del presente año, se realizó Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Balonmano, la cual se realizó en el segundo nivel del Edificio Administrativo de INDES, situado en el Palacio de los Deportes Carlos "Famoso" Hernández, Centro de Gobierno, San Salvador, dando inicio en segunda convocatoria, contando con la asistencia del Lic. Cesar Augusto Recinos, Gestor Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, la Licda. Dora Elena Ramos de Tejada, de la Gerencia Legal, sin la representación de parte del Comité Olímpico de El Salvador (COES), la Presidenta de la referida Federación Licda. Ana Cecilia Hernández Cáceres, cede la palabra a la Licda. Karina Fabricia Cuadra de Diaz, Secretaria de la Junta directiva, para que realice la verificación del quórum, pasa asistencia a los miembros, de 16 legalmente convocados se contó con la asistencia de 12 miembros activos y solventes con derecho a voz y voto, de acuerdo a Certificación entregada por la Federación e inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, cumpliendo el quórum legal establecido en los estatutos vigentes de la federación. La Licda. Ana Cecilia Hernández Cáceres, hace presentación de los miembros de la Junta Directiva, da a conocer a los presentes los puntos de Agenda, propuestos en la convocatoria de Asamblea General Ordinaria, los cuales son aprobados por unanimidad, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Establecimiento del Quorum, 2) Presentación de Mesa de Honor, 3) Lectura de Agenda al pleno para su aprobación, 4) Presentación de Memoria Anual de Labores del año 2020, 5) Presentación de Informe de los Estados Financieros del año 2020, 6) Programa Anual de Actividades 2021. Dicha asamblea, se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos, establecidos en los nuevos estatutos de la federación, de acuerdo a los artículos 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, y 24. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Balonmano.

ACUERDO 334-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Balonmano, celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, siendo los puntos aprobados por unanimidad, los siguientes: 1) Establecimiento del Quorum, 2) Presentación de Mesa de Honor, 3) Lectura de Agenda al pleno para su aprobación 4) Presentación de Memoria Anual de Labores del año 2020, 5) Presentación de Informe de los Estados Financieros del año 2020, 6) Programa Anual de Actividades 2021; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

17) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO.

La Gerencia Legal informa que a las diecinueve horas del día veintiséis de marzo del 2021, se realizó en segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, el Lic. Reynaldo Antonio Alvergue Serrano, Presidente de la Federación, da las palabras de bienvenida y agradecimiento a los miembros presentes, al personal delegado de INDES Licenciadas Dora Elena Ramos de Tejada representando a la Gerencia Legal y Gladys Olivia Mejía García, de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, dando a conocer la agenda a desarrollar durante el desarrollo de la asamblea, la cual es la siguiente: 1) Establecimiento de Quorum, 2) Memoria de Labores 2020, 3) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 4) Programa de actividades 2021, 5) Premiación pilotos del Campeonato Nacional 2020, 6) Otros. Posteriormente el Presidente de la Federación, procede a la verificación del quórum, toma asistencia nombrando a cada uno de los presentes, cumpliendo con el quórum

legalmente requerido, para el desarrollo de la Asamblea, de conformidad a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 25, 26, 27, 30, 31 Y 32 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Motociclismo; siendo aprobados por unanimidad de los miembros todos los puntos expuestos. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo.

ACUERDO 335-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, los puntos aprobados por unanimidad de los miembros, fueron los siguientes: 1) Establecimiento del Quorum, 2) Presentación de Memoria de labores del Ejercicio 2020, 3) Presentación de Informe de los Estados Financieros del año 2020, 4) Programa Anual de Actividades 2021, 5) Premiación a Pilotos del Campeonato Nacional 2020, 6) Otros; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

18) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

La Gerencia Legal del INDES informa, que a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del presente año, se realizó Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la cual se realizó en las instalaciones de la federación, situadas en el Palacio de los Deportes Carlos "Famoso" Hernández, San Salvador, departamento de San Salvador, dando inicio en segunda convocatoria, el Sr. Rodolfo Mena, Director Presidente de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, da las palabras de bienvenida y agradece a los

miembros presentes, al personal delegado de INDES, Licenciada Dora Elena Ramos de Tejada, en representación de la Gerencia Legal, sin contar con la representación del COES. Da a conocer la agenda a desarrollar durante la asamblea, y uno de los asambleístas hace una intervención y solicita a los miembros de la Comisión Normalizadora de la federación, incluir dentro de la agenda 2 puntos que son: 1) Revisión de afiliaciones de los meses de noviembre 2020 a marzo de 2021 y 2) Que la Comisión Normalizadora de una explicación sobre la convocatoria de Selecciones Nacionales, dichos puntos son sometidos a discusión y votación de los asambleístas, quienes aprueban la modificación de la agenda, por mayoría de votos, la cual queda de la siguiente manera: 1) La Memoria Anual de Labores 2020, 2) El Informe de los Estados Financieros del año 2020, 3) Programa Anual de actividades, 4) Varios (Reglamento de Afiliación, 5) Revisión de afiliaciones de los meses de noviembre 2020 a marzo de 2021, 6) Que la Comisión Normalizadora de una explicación sobre la convocatoria de Selecciones Nacionales. Posteriormente el Director Presidente de la Comisión Normalizadora, procede a la verificación del quórum, toma asistencia a cada uno de los presentes, contando con la asistencia de treinta y siete miembros convocados, 32 miembros activos y solventes con derecho a voz y voto y 5 solamente con voz, que representan más del 30% cumpliendo con el quórum legalmente requerido, para el desarrollo de la Asamblea, de conformidad a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En virtud de lo anterior, solicito a este Comité Directivo, conocer de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.

ACUERDO 336-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, señalados en su convocatoria, los puntos propuestos fueron los siguientes: 1) La Memoria Anual de Labores 2020, 2) El Informe de los Estados Financieros del año 2020, 3) Programa Anual de actividades, 4) Varios

(Reglamento de Afiliación), 5) Revisión de afiliaciones de los meses de noviembre 2020 a marzo de 2021, 6) Que la Comisión Normalizadora de una explicación sobre la convocatoria de Selecciones Nacionales, dichos puntos fueron aprobados, por mayoría de votos a excepción de los Estados Financieros que fueron aprobados por unanimidad.

b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2 INFORME DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS CON REESTRUCTURACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

4.2-A REESTRUCTURACIÓN Y ELECCION DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE.

La Gerencia Legal, informa sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje, la cual se llevó a cabo en las Instalaciones de la Federación Salvadoreña de Patinaje, ubicado en el Polvorín, en la ciudad de San Salvador, el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Memoria de labores año 2020, informe de estados financieros 2020, calendario anual de actividades 2021, aprobación de reglamento de competencias de Patinaje, aprobación de reglamento de selecciones; y en la Asamblea General Extraordinaria llevo como único punto: La reestructuración y elección de plazas vacantes para conformar la Junta Directiva, de acuerdo al art. 22 de sus estatutos, que establece que son atribuciones de la Asamblea General: literal "c", Conocer la renuncia, ausencia o separación de su cargo de los miembros de la Junta Directiva; por lo que el Ing. Rafael Mejía da a conocer a sus miembros del fallecimiento del Señor Carlos Efraín Molina, en el mes de enero del presente año, quien tenía el cargo como primer Vocal, dentro de la Junta Directiva; y de acuerdo al art. 22 literal "d" que establece que son atribuciones de la Asamblea

General: "Ratificar la elección de los miembros sustitutos de la Junta Directiva y aprobar la reestructuración o elección de la nueva Junta Directiva"; por lo que se propuso reestructurar la Junta Directiva, en el sentido que para el cargo de primer vocal será cubierto por el señor Guillermo Antonio Ticas Girón, quien se desempeña como tercer vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje, quien se encontraba presente en dicha Asamblea, y acepto el cargo y se propone para cubrir la plaza vacante del Tercer Vocal a la Señorita Andrea Guadalupe Sánchez Chávez y ambas propuestas, se sometieron a votación, mediante voto libre, directo, igualitario y secreto, de los miembros activos inscritos estando presente solamente ocho miembros de los nueve miembros inscritos con derecho a voz y voto, ratificando y eligiendo por unanimidad la reestructuración y elección de las plazas vacantes propuestas quedando la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje de la siguiente manera: **PRESIDENTE: José Rafael Mejía Chacón; VICEPRESIDENTE: Mauricio Antonio Barrios Balcaceres; SECRETARIO: Cristina Victoria Vásquez Romero; TESORERO: Adrián Eduardo Girón Portillo; PRIMER VOCAL: Guillermo Antonio Ticas Girón; SEGUNDO VOCAL: Sandra Elizabeth Fernández Cruz, TERCER VOCAL: Andrea Guadalupe Sánchez Chávez**, dicho nombramiento será para cumplir el período de cuatro años del 17 de diciembre 2020 al 16 de diciembre 2024. Por lo que con base al Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicito a este Comité se aprueben los acuerdos tomados las Asamblea General Ordinaria y La Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje del reconocimiento de la Reestructuración y Elección de plazas vacantes de la Junta Directiva la Federación.

ACUERDO 337-12-2021

Luego de haber escuchado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Patinaje, Informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, y el calendario de Actividades para el año 2021; b) Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de dicha Federación en donde el señor Guillermo Antonio Ticas Girón tercer vocal, ocupara el cargo de primer vocal, por el fallecimiento del señor Carlos Efraín Molina, y la elección

de la señorita Andrea Guadalupe Sánchez Chávez como Tercer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje, quienes han cumplido con los requisitos que establece el art.41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, quedando conformada la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje de la siguiente manera: **Presidente: José Rafael Mejía Chacón; Vicepresidente: Mauricio Antonio Barrios Balcaceres; Secretaria: Cristina Victoria Vásquez Romero; Tesorero: Adrián Eduardo Girón Portillo; Primer Vocal: Guillermo Antonio Ticas Girón; Segundo Vocal: Sandra Elizabeth Fernández Cruz; Tercer Vocal: Andrea Guadalupe Sánchez Chávez**, dicho nombramiento será para completar el período de cuatro años del 17 de diciembre 2020 al 16 de diciembre 2024. c) Autorizar la inscripción de la reestructuración y elección de las vacantes de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje en el Registro Nacional de las Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2-B INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL.

La Gerencia Legal, informa sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, la cual se llevó a cabo en el salón dos de las Instalaciones del Palacio de Los Deportes, San Salvador, el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, dando inicio en segunda convocatoria con la asistencia de dieciséis miembros de veinticinco miembros inscritos con derecho a voz y voto, desarrollando en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Presentación de memoria de labores 2020; Lectura de Estado Financieros 2020 y presentación de calendario de actividades 2021, dichos puntos fueron aprobados por unanimidad y la

Reestructuración de la Junta Directiva, de acuerdo a lo que establecen sus estatutos en su artículo 23 literal c) que literalmente dice: "Son atribuciones de la Asamblea General: c) Conocer la renuncia, ausencia o separación de su cargo de los miembros de la Junta Directiva y ratificar o elegir los sustitutos, de acuerdo a los presentes Estatutos". Es por ello se hace conocimiento de los miembros de la Asociación la carta de renuncia recibida con fecha 22 de marzo del presente año por parte del señor Julio Alexander Ruiz Ramírez; quien hasta esta fecha tenía el cargo de Tesorero de la Asociación ya que manifiesta que por ser entrenador de la Asociación no puede continuar en el cargo de Tesorero, ya que existe incompatibilidad con lo que manda la Ley General de los Deportes. Siendo una de las atribuciones de la Junta Directiva según sus estatutos en el artículo 37 literal g) que establece: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: "Llenar las vacantes producidas por la renuncia o ausencia de sus miembros, única y exclusivamente con los demás miembros de la Junta Directiva" por lo que la Junta Directiva propone para el cargo de tesorero al Lic. Noé Obdulio Diaz Palacios, quien actualmente tiene el cargo de primer vocal y así asuma como tesorero de la Asociación, ya que según el artículo 47 literal a) establece "Atribuciones de los vocales a) : Sustituir en su orden a alguno de los demás miembros de la Junta Directiva, sea por renuncia o ausencia ya sea temporal o definitiva", habiéndose sometido a votación y por unanimidad se ratifica la reestructuración de la Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Blanca Alicia Cubillas; **VICEPRESIDENTE:** Vacante, **TESORERO:** Lic. Noé Obdulio Diaz Palacios; **SECRETARIO:** Jeanet Guadalupe Delgado; **PRIMER VOCAL:** Marvin Antonio Rodríguez Portillo; **SEGUNDO VOCAL:** Vacante. Para concluir el periodo contados a partir del día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho con vencimiento el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós. Por lo que con base al Art. 18 literal "q)" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicito a este Comité se apruebe la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball y el reconocimiento de la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación.

ACUERDO 338-12-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y con base al artículo 18 literal q) de la Ley General de los deportes de El Salvador este Comité

Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en las instalaciones del salón dos, ubicadas en el Palacio de los Deportes de El Salvador, la cual dio inicio en segunda convocatoria con la asistencia de dieciséis miembros de veinticinco miembros inscritos con derecho a voz y voto ; **b) RECONOCER** con base en el Artículo, la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, quedando de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Blanca Alicia Cubillas; **VICEPRESIDENTE:** Vacante, **TESORERO:** Lic. Noé Obdulio Díaz Palacios; **SECRETARIO:** Jeanet Guadalupe Delgado; **PRIMER VOCAL :** Marvin Antonio Rodríguez Portillo; **SEGUNDO VOCAL:** Vacante. Para concluir el periodo del día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho con vencimiento el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós; **c) Girar** al Jefe de Registro Nacional de federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los deportes de El Salvador, para que inscriba la Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, para el periodo relacionado, **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE.**

4.3 INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia el 26 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Finca Modelo, ubicada en la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana. Se desarrollaron los puntos de carácter ordinario establecidos en la convocatoria de 26 de febrero del presente año y aprobados por unanimidad de los miembros presentes. Asimismo, se conoció como punto extraordinario la elección de la

junta directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia para el período comprendido entre el 1 de mayo del 2021 y el 30 de abril del 2025. Habiéndose presentado una única planilla, la cual estaba integrada por: Gerson Ismael Villalta Reyes como Presidente, Rosa Catalina Cuellar de González como Tesorera, Kevin Ernesto Barillas Murga como Secretario, Miguel Ángel Rivas Marroquín como Primer Vocal y María Yessica Linares de Duarte como Segundo Vocal y habiendo cumplido los candidatos los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se procedió a desarrollar el proceso electoral según lo establece el artículo 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Con 17 votos a favor y por unanimidad de los presentes, se eligió a la nueva Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia para el período de cuatro años comprendidos entre el 1 de mayo del 2021 y el 30 de abril del 2025, la cual quedó integrada de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** Gerson Ismael Villalta Reyes; **SECRETARIO:** Kevin Ernesto Barillas Murga; **TESORERA:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **PRIMER VOCAL:** Miguel Ángel Rivas Marroquín y **SEGUNDA VOCAL:** María Yessica Linares de Duarte.

ACUERDO 339-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) realizada el 26 de marzo del 2021; b) Reconocer con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes la Junta Directiva electa de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) para el período de cuatro años comprendidos entre el 1 de mayo del 2021 y el 30 de abril del 2025 y la cual quedó integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Gerson Ismael Villalta Reyes; **SECRETARIO:** Kevin Ernesto Barillas Murga; **TESORERA:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **PRIMER VOCAL:** Miguel Ángel Rivas Marroquín y **SEGUNDA VOCAL:** María Yessica Linares de Duarte; c) Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que inscriba la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) y d) Girar

lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4 INFORME DE LA ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS CON ELECCIÓN DE COMISIÓN DISCIPLINARIA:

1) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Rugby celebrada el 27 de marzo del 2021, en las instalaciones del salón dos del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ubicadas en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, en la cual se desarrollaron los siguientes puntos: I) Memoria de Labores 2020, II) Plan de trabajo 2021, III) Presupuesto 2021 y Balance 2020. Asimismo, se eligieron a los miembros del Comité Disciplinario para el período comprendido entre el 27 de marzo del 2021 y el 26 de marzo del 2024. Habiendo estado presentes diez de los trece miembros con derecho a voz y voto que conforman el universo de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Rugby, se sometieron a discusión y aprobación los puntos ordinarios, a saber, I) Memora de Labores, II) Plan de trabajo 2021 y III) Presupuesto 2021 y Balance 2020, aprobándose por unanimidad de los presentes los mencionados puntos. Asimismo, se sometió a votación del pleno el punto extraordinario de la elección de los miembros del Comité Disciplinario. Habiéndose cumplido con lo establecido en el art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador y el artículo 75 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Rugby, quedando el órgano disciplinario integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Leslie Ruth Betzabe Hernández García; **Secretario:** Daniel Ernesto Escobar Rubio; **Vocal:** Nelson Francisco Bolaños; **Primer Miembro Suplente:** Flor de María Reyes y **Segundo**

Miembro Suplente: Sergio Enrique López Hernández para el período comprendido entre 27 de marzo del 2021 y el 26 de marzo del 2024.

ACUERDO 340-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Rugby celebrada el 27 de marzo del 2021 en las instalaciones del salón dos del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicadas en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador; b) Darse por enterado de la elección de miembros del Comité Disciplinario quedando integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Leslie Ruth Betzabe Hernández García; **Secretario:** Daniel Ernesto Escobar Rubio; **Vocal:** Nelson Francisco Bolaños; **Primer Miembro Suplente:** Flor de María Reyes y **Segundo Miembro Suplente:** Sergio Enrique López Hernández, para el período comprendido entre 27 de marzo del 2021 y el 26 de marzo del 2024, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

2) ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, celebrada el 26 de marzo del 2021, en las instalaciones del Palacio de los Deportes ubicado en la ciudad de San Salvador, con la presencia de dieciocho miembros con derecho a voz y voto de un universo de treinta y cuatro miembros con derecho a voz y voto y habiéndose discutido los siguientes puntos ordinarios: I) Presupuesto 2021, II) Plan Operativo Anual POA 2020, III) Estados Financieros 2020, IV) Plan de entrenamiento 2021, V) Elección del

Comité Disciplinario, VI) Inscripción de miembros de ASABESIR y VII) Puntos varios. Siendo aprobados los puntos de carácter ordinario por unanimidad de los miembros presentes y habiendo sido presentado el Plan de entrenamiento 2021 por el licenciado Wálter Cárcamo, se procedió a elegir a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 25 de marzo del 2024, tal y como está establecido en los artículos 22 literal i), 64, 65, 67 y 68 de los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas. Habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se procedió a la votación, siendo elegidos por unanimidad de los presentes, los miembros del Comité de Disciplina Deportiva, así: Rafael Vinicio Melgar, como Miembro Titular, Zuleyma Zelaya como Miembro Titular, Rafael Quintanilla como Miembro Suplente y Daniel Solórzano como Miembro Suplente. Con base a las atribuciones que le ha conferido el artículo 67 de los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, el señor Rubén Salvador fue designado por la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas como Presidente del Comité de Disciplina Deportiva para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 25 de marzo del 2024, quedando el Comité de Disciplina Deportiva integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Rubén Salvador; **Miembro titular:** Rafael Vinicio Melgar; **Miembro titular:** Zuleyma Zelaya; **Miembro Suplente:** Rafael Quintanilla y **Miembro Suplente:** Daniel Solorzano, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 25 de marzo del año 2024.

ACUERDO 341- 12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno en las instalaciones del Palacio de los Deportes ubicado en la ciudad de San Salvador; b) Darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas, la cual quedó integrada de la siguiente forma: **Presidente:** Rubén Salvador; **Miembro titular:** Rafael Vinicio Melgar; **Miembro**

titular: Zuleyma Zelaya; **Miembro Suplente:** Rafael Quintanilla y **Miembro Suplente:** Daniel Solorzano, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 25 de marzo del año 2024, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

3) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, celebrada el día viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, la primera convocatoria fue programada para las nueve horas; pero se inició en segunda convocatoria a las nueve horas treinta minutos, la cual fue celebrada en el local sede de la Federación, ubicado en Polideportivo de Ciudad Merliot, en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, la sesión de Asamblea General Ordinaria se desarrolló dentro del marco legal establecido en los Artículos, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, y 31 de los Estatutos de la Federación, en dicha Asamblea la Federación desarrollo cuatro puntos, siendo estos: a) Memoria de Labores del año dos mil veinte, b) Informe Financiero del año dos mil veinte, c) Calendario de Actividades del año dos mil veintiuno, y d) Elección de la Comisión Disciplinaria. En este último punto la Asamblea General eligió Comisión Disciplinaria, la cual quedo integrada así: PRESIDENTE: JOSE DOUGLAS BERNABE RODEZNO, MIEMBROS PROPIETARIOS; KARLA MARIA MELENDEZ APARICIO Y ANA PATRICIA REYES PAZ. MIEMBRO SUPLENTE: SANDRA MARIA UCEDA GUERRERO, esta Comisión fue electa para un periodo de tres años, iniciando el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno y finalizando el veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro. Todos los puntos fueron aprobados por los asambleístas de forma unánime. Dicha Asamblea General Ordinaria se desarrolló según el marco legal de los Estatutos de dicha Federación.

ACUERDO 342-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, celebrada el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno; en la cual se aprobaron por unanimidad cuatro puntos, siendo estos: a) Memoria de Labores del año dos mil veinte, b) Informe Financiero del año dos mil veinte, c) Calendario de Actividades del año dos mil veintiuno, y d) Elección de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, la cual quedó integrada así: **PRESIDENTE:** JOSE DOUGLAS BERNABE RODEZNO, **MIEMBROS PROPIETARIOS:** KARLA MARIA MELENDEZ APARICIO y ANA PATRICIA REYES PAZ. **MIEMBRO SUPLENTE:** SANDRA MARIA UCEDA GUERRERO, electos para un periodo de tres años, iniciando el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno y finalizando el veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Judo, programada para el día veintisiete de marzo del dos mil veintiuno, para las 9:00 am en primera convocatoria y 9:30am en segunda convocatoria y la Asamblea General Extraordinaria, programada para las 10:00am en primera convocatoria y 10:30am en segunda convocatoria; realizándose ambas Asambleas en segunda convocatoria; en la Asamblea General Ordinaria, se desarrollaron los siguientes puntos: Informe de labores del año 2020, presentación de Estado Financieros 2020, plan de trabajo del año 2021, los cuales fueron aprobados por la mayoría de miembros presentes, y en Asamblea Extraordinaria, los

puntos fueron: Elección de la Comisión de Disciplina, la cual quedo conformada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** SEÑOR OVIDIO AMAYA, **MIEMBRO PROPIETARIO:** SEÑOR JUAN CARLOS GAVIDIA, **MIEMBRO PROPIETARIO:** SEÑOR NELSON ALONSO HENRÍQUEZ RIVAS, **MIEMBRO SUPLENTE:** SEÑOR RODOLFO CHÁVEZ, **MIEMBRO SUPLENTE:** SEÑOR MIGUEL ÁLVAREZ, electos para un periodo de tres años, iniciando el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno y finalizando el veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro; Asimismo, se juramentó a los miembros propietarios de las Comisiones siguientes: Comisión Técnica, Comisión de Arbitraje, Comisión Deportiva, Comisión de Grados, Comisión de Katas, Comisión de Mujer, Comisión de Veteranos, Comisión de Educación y Comisión de Defensa Personal, que conforman la Federación, todos los puntos extraordinarios, fueron aprobados por la mayoría de miembros presentes. En vista que la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, fueron celebradas dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la referida Federación, solicito a Comité Directivo se conozca de los acuerdos aprobados en las referidas Asambleas, celebradas el día veintisiete de marzo del dos mil veintiuno.

ACUERDO 343-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el día veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, adicionalmente darse por enterados de la elección de la Comisión de Disciplina, la cual quedo conformada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** SEÑOR OVIDIO AMAYA, **MIEMBRO PROPIETARIO:** SEÑOR JUAN CARLOS GAVIDIA, **MIEMBRO PROPIETARIO:** SEÑOR NELSON ALONSO HENRÍQUEZ RIVAS, **MIEMBRO SUPLENTE:** SEÑOR RODOLFO CHÁVEZ, **MIEMBRO SUPLENTE:** SEÑOR MIGUEL ÁLVAREZ, electos para un periodo de tres años, iniciando el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno y finalizando el veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con

sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.5 INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1) SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS.

La Gerencia Legal informa sobre la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, la cual se llevaría a cabo el 27 de marzo del 2021 en las instalaciones de la Academia Tao del Equilibrio, ubicadas en la Urbanización de Jardines de Merliot, Calle Balsamar, Polígono Q, numero cuatro, Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad, la cual fue suspendida por no existir el quorum mínimo necesario para iniciar en primera y en segunda convocatoria, tal y como se estipula en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, acordando reprogramar la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2021; respetando los puntos ordinarios de la convocatoria inicial.

ACUERDO 344-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, a desarrollarse el 27 de marzo del 2021 por no haberse cumplido quorum mínimo necesario de conformidad a lo estipulado en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas, acordando reprogramar la Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo del 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

2) SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia Legal informa sobre la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, que debió desarrollarse el 31 de marzo de dos mil veintiuno en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, ubicadas en la ciudad de San Salvador, por no cumplir con el quorum establecido de conformidad al artículo 30 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez. La convocatoria fue realizada por el secretario de la Junta Directiva, David Alberto Umaña Chamagua, en tiempo y forma y en ella se recogían los siguientes puntos: I) Presentación de la Memoria Anual de Labores del año 2020, II) Presentación del Informe de los Estados Financieros del año y III) Programa Anual de Actividades del año 2021.

ACUERDO 345-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, programada para el 31 de marzo del 2021, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, ubicadas en la ciudad de San Salvador, por no cumplir con el quorum establecido de conformidad al artículo 30 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

3) SUSPENSION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING.

La Gerencia Legal del INDES informa, que para el día veinticinco de marzo del presente año, estaba programada la realización de la **Asamblea General Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Bowling**, de conformidad a los artículos 17, 18, 19, 21, 22 literal e), 23 y 27 de los Estatutos vigentes de la Federación, la cual se llevaría a cabo en las Instalaciones de la referida Federación, ubicadas en las Instalaciones de la Villa Centroamericana, Calle Ayutuxtepeque, Mejicanos, San Salvador. Sin embargo, debido a la falta de documentación de los miembros propuestos para conformar la nueva Junta Directiva que presidiría a la Federación Salvadoreña de Bowling, debido a esto se les informo a los miembros inscritos en el padrón, que era necesario la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación y se estará convocando a una nueva fecha para que de esta forma se puedan completar por parte de los miembros los documentos que manda la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 346-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Bowling, la cual estaba programada para el día veinticinco de marzo del presente año. b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.6 RESOLUCIÓN A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR VÍCTOR HUGO MATA TOBAR EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR PARTE DEL COMITÉ DIRECTIVO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO REFERENCIA 1-PS-2020.

La Gerencia legal informa, que para dar cumplimiento a la Ley General de los Deportes de El Salvador y la Ley de Procedimientos Administrativos, que determina el plazo para emitir resolución al recurso de reconsideración, y en cumplimiento del acuerdo número 310-11-2021, emitido por Comité Directivo de INDES de fecha 25 de marzo del presente año, referente a realizar el estudio correspondiente, para emitir la resolución correspondiente al recurso de reconsideración presentado por la parte demandada señor VICTOR HUGO MATA TOBAR, en su calidad de Presidente y como Apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de mesa, en contra de la resolución emitida por Comité Directivo en el Proceso administrativo sancionatorio Ref. 1-PS-2020, que se sigue en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; este día, previo a la realización de la presente Sesión Ordinaria programada para este día, los miembros de Comité Directivo, se reunieron para emitir la Resolución al Recurso de Reconsideración antes mencionado, habiéndose firmado dicha resolución por todos los asistentes a excepción del Licenciado Adonay Osmín Mancía.

ACUERDO 347-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Dejar asentada en la presente acta que este día, previo a la realización de la presente Sesión Ordinaria, los miembros de Comité Directivo, se reunieron para emitir la Resolución al Recurso de Reconsideración presentado por la parte demandada señor VICTOR HUGO MATA TOBAR, en su calidad de Presidente y como Apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de mesa, habiéndose firmado dicha resolución por todos los asistentes a excepción del Licenciado Adonay Osmín Mancía, y b) Girar

lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registre, efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.7 INFORME DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR HUGO CARRILLO PRESIDENTE DE LA FESFUT CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE OFICIO DE SU ASIENTO REGISTRAL.

La Gerencia Legal informa que se ha recibido escrito de fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, suscrito por el señor HUGO ATILIO CARRILLOS CASTILLO, conocido por HUGO ATILIO CARRILLO CASTILLO, en su calidad de Presidente de la Federación Salvadoreña de Fútbol, por medio del cual interpone RECURSO DE RECONSIDERACION, contra el acto administrativo emitido por Comité Directivo de INDES de fecha 10 de marzo del presente año, en el cual se autoriza el traslado de oficio del asiento registral de la Federación Salvadoreña de Fútbol, del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES.

Habiéndosele dado lectura al referido escrito, y proponiendo se realice el análisis correspondiente para emitir posteriormente la respectiva resolución.

ACUERDO 348-12-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del RECURSO DE RECONSIDERACION presentado por el señor HUGO ATILIO CARRILLOS CASTILLO, conocido por HUGO ATILIO CARRILLO CASTILLO, en su calidad de Presidente de la Federación Salvadoreña de Fútbol, procédase a realizar el estudio correspondiente del escrito, para emitir la resolución correspondiente; b) Girar lineamientos a la Gerencia

Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.8 INFORME SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN JURÍDICA PRESENTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA ILEGAL POR PARTE DEL SEÑOR OSCAR PINEDA EX PRESIDENTE DE DICHA FEDERACIÓN.

La Gerencia Legal informa sobre nota recibida con fecha del 27 de marzo de 2021, por parte del Señor Rafael Mauricio Martínez, Presidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo (FESAT). En dicha nota el señor Martínez, manifiesta que la Junta Directiva actual no ha sido reconocida por parte del Comité Olímpico de El Salvador, sin que exista una explicación formal que ampare su negativa. De igual forma manifiesta su inquietud debido a las actuaciones que está realizando el antiguo Presidente de la FESAT, el señor Oscar Pineda, debido a que tienen conocimiento que dicho señor está realizando convocatorias para Asamblea General Ordinaria de una nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, siendo que dicha convocatoria ha sido girada para aquellos miembros que se encontraban en goce de sus derechos como miembros que esa Junta Directiva había reconocido, sin embargo no se envió convocatoria a miembros actuales, cabe mencionar que las funciones de dicha Junta finalizaron el 9 de diciembre de 2020, debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos por la Ley General de los Deportes quedando esta elección sin efecto, por lo que solicitan la opinión legal de INDES, para determinar la forma a proceder.

ACUERDO 349-12-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado sobre la nota recibida por parte del señor Raúl Mauricio Martínez, Presidente de la Federación Salvadoreña

de Taekwondo (FESAT); y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que pueda emitir opinión legal correspondiente y posteriormente dar respuesta a la Federación Salvadoreña de Taekwondo. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA LOS DOS FORMADORES ESPAÑOLES RESPONSABLES DE LOS CAMPUS DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,000.00.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que la programación de los Campus del Programa La Liga, Valores y Oportunidad, se ejecutarán del 26 de abril al 21 de mayo del presente año, estableciendo una semana para cada región: I) Zona Occidental, II) Zona Paracentral, III) Zona Central y IV) Zona Oriental. Serán desarrollados por, Pablo Malavé Muñoz y Javier Ajenjo Durán, especialistas en el futbol formativo asignados por la Fundación La Liga, quienes viajarán a El Salvador desde la ciudad de Madrid (España) el sábado 24 de abril y permanecerán en el país hasta el 22 de mayo del presente año, por lo que es necesario, como parte de los compromisos establecidos en el convenio entre la Fundación La Liga y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, adquirir los boletos aéreos de los señores Pablo Malavé Muñoz y Javier Ajenjo Durán. Por lo que, esta Gerencia solicita a Comité Directivo, la autorización para el inicio del proceso de Libre Gestión a través de la UACI, para la "COMPRA DE DOS (2) BOLETOS AÉREOS" para Pablo Malavé Muñoz y Javier Ajenjo Durán, formadores españoles responsables de los Campus del Programa La Liga, y Oportunidad, por un monto máximo presupuestado por los dos boletos de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**. Para lo anterior se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, disponibilidad presupuestaria y el visto bueno por parte de la presidencia del INDES.

ACUERDO 350-12-2021

Luego de discutida la solicitud, presentada por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Libre Gestión para la COMPRA DE DOS (2) BOLETOS AÉREOS, para los señores Pablo Malavé Muñoz y Javier Ajenjo Durán, formadores españoles responsables de los Campus del Programa La Liga Valores y Oportunidad, quienes viajarán a El Salvador desde la ciudad de Madrid, España, el sábado 24 de abril y permanecerán en el país hasta el 22 de mayo del presente año, por un monto máximo presupuestado de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO AL LIC. ÁLVARO ARGUETA, COMO RESPONSABLE DEL EVENTO LOS CAMPUS DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD POR UN MONTO DE \$2,000.00 PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS E IMPREVISTOS, SUJETOS A LIQUIDACIÓN.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa de la programación de los Campus del Programa La Liga, Valores y Oportunidad, que se ejecutarán desde el 26 de abril al 21 de mayo del presente año; estableciendo una semana para cada región: I) Zona Occidental, II) Zona Paracentral, III) Zona Central y IV) Zona Oriental. Serán desarrollados por, Pablo Malavé Muñoz y Javier Ajenjo Durán, especialistas en el fútbol formativo asignados por la Fundación La Liga, quienes viajarán a El Salvador desde la ciudad de Madrid (España) el sábado 24 de abril y permanecerán en el país hasta el 22 de mayo del presente año. Por todo lo anterior, es necesario, solicitar la autorización de un anticipo de fondos a nombre del jefe del Departamento de Oportunidad, el licenciado Álvaro Argueta, por un valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$2,000.00) para sufragar gastos administrativos, logísticos y otras eventualidades relacionadas con la ejecución de la actividad. Estos fondos estarán sujetos a liquidación. Para lo anterior, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 351-12-2021

Luego de discutido el punto este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el anticipo de fondos a nombre del Jefe del Departamento de Oportunidad, el licenciado Álvaro Xavier Argueta, por un valor de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para sufragar gastos administrativos, logísticos y otras eventualidades relacionadas con la ejecución de la actividad de los Campus del Programa La Liga, Valores y Oportunidad que se desarrollarán del 26 de abril al 21 de mayo de 2021 y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR COMPRA DE TRES BOLETOS AEREOS DE CLASE TURISTA, PARA REPRESENTANTES DEL CADIZ CLUB DE FUTBOL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION FIRMADO CON EL INDES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que como parte del Convenio de Cooperación firmado entre el INDES y CADIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D, que tiene como objetivo unir esfuerzos para desarrollar conjuntamente el deporte en El Salvador y en particular en el apoyo a las promesas del futbol, con visorias por parte de CADIZ FC para la verificación e intercambio deportivo para el progreso deportivo y competitivo, asumiendo INDES previa comunicación los gastos que dichas visorias generan, se tendrá una visita de trabajo de tres representantes de dicho Club para reunirse con el presidente Ad Honorem del INDES proyectada para la primera semana de mayo, y tal

como establece dicho convenio firmado entre ambas entidades, INDES asume los costos de la visorías o visitas de trabajo, esta Gerencia solicita a Comité Directivo, **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA DE TRES BOLETOS AÉREOS DE CLASE TURISTA PARA REPRESENTANTES DE CADIZ CLUB DE FUTBOL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO CON INDES**, por un máximo de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** a ser pagados con fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 352-12-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR INICIAR PROCESO DE COMPRA DE TRES BOLETOS AÉREOS DE CLASE TURISTA PARA REPRESENTANTES DE CADIZ CLUB DE FUTBOL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO CON INDES** por un monto máximo de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** a ser pagados con fondo general; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INCENTIVO ECONÓMICO COMO PREMIO A LAS JUGADORAS Y CUERPO TÉCNICO DE LA SELECCIÓN NACIONAL FEMENINA DE BALONCESTO POR LA CLASIFICACIÓN AL FIBA WOMEN'S AMERICUP 2021.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa sobre el logro destacado obtenido por las integrantes de la selección nacional femenina que participó en el "**Campeonato**

Centrobasket” realizado en El Salvador del 24 al 28 de marzo del corriente año, en donde se logró obtener una clasificación histórica al **evento continental FIBA WOMEN’S AMERICUP 2021** a celebrarse en San Juan, Puerto Rico del 11 al 19 de junio del 2021, en donde buscarán el boleto al **FIBA Women’s Basketball World Cup** a realizarse del 22 de septiembre al 01 de octubre del 2022, en Sydney, Australia; y que luego de realizar un análisis de los resultados obtenidos por la Selección Nacional Femenina, se solicita a Comité Directivo la aprobación incentivo económico como premio a favor de los integrantes que conforman la Selección Nacional Femenina de Baloncesto, por un monto total de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), como **“Premio en efectivo por la Clasificación al FIBA WOMEN’S AMERICUP 2021”** pagados de fondos propios y entregados a través de la Federación Salvadoreña de Baloncesto. Los miembros de la Selección Nacional de Baloncesto a premiar son: Aida Elizabeth Funes González **Atleta**, Carmen María Noyola Palucha **Atleta**, Liliana Gabriela Alvarado Vásquez **Atleta**, Keylin Nicole Murcia García **Atleta**, María Eugenia Méndez Gálvez **Atleta**, Mónica Xiomara Calderón Aparicio **Atleta**, Claudia Alejandra Hernández Gamero **Atleta**, Silvia Michelle Vega Martínez **Atleta**, Marcela Emperatriz Tejada Castillo **Atleta**, Emely Michelle Tevés Morán **Atleta**, Kimberly Villalobos Estrada **Atleta**, José Raimundo Santana Cruz **Entrenador Principal**, Ernesto Francisco Rodríguez Padilla **Entrenador Auxiliar**, Bryan Humberto Fernández Román **Fisioterapeuta**, Ricardo Antonio Renderos Mejía **Entrenador Auxiliar**, y Maximiliano Modenessi Cruz **Preparador Físico**. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia INDES.

ACUERDO 353-12-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar incentivo económico como premio a favor de los integrantes que conforman la Selección Nacional Femenina de Baloncesto, por un monto total DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), como **“Premio en efectivo por la Clasificación al FIBA WOMEN’S AMERICUP 2021”** pagados de fondos propios y

entregados a través de la Federación Salvadoreña de Baloncesto. **b)** Los miembros de la Selección Nacional de Baloncesto a premiar, son: Aida Elizabeth Funes González **Atleta**, Carmen María Noyola Palucha **Atleta**, Liliana Gabriela Alvarado Vásquez **Atleta**, Keylin Nicole Murcia García **Atleta**, María Eugenia Méndez Gálvez **Atleta**, Mónica Xiomara Calderón Aparicio **Atleta**, Claudia Alejandra Hernández Gamero **Atleta**, Silvia Michelle Vega Martínez **Atleta**, Marcela Emperatriz Tejada Castillo **Atleta**, Emely Michelle Tevés Morán **Atleta**, Kimberly Villalobos Estrada **Atleta**, José Raimundo Santana Cruz **Entrenador Principal**, Ernesto Francisco Rodríguez Padilla **Entrenador Auxiliar**, Bryan Humberto Fernández Román **Fisioterapeuta**, Ricardo Antonio Renderos Mejía **Entrenador Auxiliar**, y Maximiliano Modenessi Cruz **Preparador Físico**. **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. PUNTOS VARIOS.

SOLICITUD DE MIEMBRO DE COMITÉ DIRECTIVO, LICENCIADO MARIO PÉREZ.

El Licenciado Mario Ernesto Pérez, miembro de Comité Directivo, solicita la palabra al Secretario de Comité Directivo, por lo que se le concede, y este manifiesta que, es su deseo como representante de las Federaciones solicitar a este Comité que se puedan realizar las operaciones pertinentes para obtener vacunas COVID, las cuales serían beneficiosas para los atletas, esto debido a que muchos de los eventos tanto de manera Nacional e Internacional han sido retomados y muchos de los atletas, de las diferentes Federaciones están dando inicio a su participación en dichos eventos. Así mismo expone, que al tener las vacunas COVID, ya no sería necesaria las pruebas de Antígeno, de tal manera que los procesos inscripción en las participaciones de los eventos sería de forma más rápida y los atletas contarían con este beneficio de poseer la vacuna COVID.

ACUERDO 354-12-2021

Luego de haber escuchado la exposición del Licenciado Mario Ernesto Pérez, miembro de Comité Directivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la petición realizada por parte del Licenciado Mario Ernesto Pérez, en cuanto a que se puedan realizar las gestiones pertinentes para obtener las vacunas COVID, y estas puedan ser suministradas a los atletas participantes en los diferentes eventos Deportivos, b) La Administración realizara las operaciones pertinentes para gestionar las vacunas y así poder beneficiar a los atletas.

NOTIFIQUESE

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas diez minutos de este mismo día.

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario por el Sector
Gobierno.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario por el Sector
Gobierno.

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector
Gobierno.

Lic. Adonay Osmin Mancía.
Director Suplente Sector
Federaciones.

Lic. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria por el Sector
Asociaciones**

Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera.
**Directora Propietaria por el Sector
Federaciones**

Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez.
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**

Sr. Juan Alberto García
**Director Suplente por el Sector
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal d de la Ley en mención